

EJEMPLO 3

En la página 2 se presenta el certificado que la propia compañía le dio al pasajero que acreditaba el retraso del vuelo; en la página 3 se aporta la negativa de Iberia al intento de acuerdo por parte de reclamador; en la página 4 se adjunta la demanda, y en el último folio, página 5, se puede ver el acuerdo al que se llega con la aerolínea antes de la vista.

IBERIA

IBERIA, Líneas Aéreas de España, en el aeropuerto de _____
IBERIA Airlines of Spain, at the airport of

a solicitud de D^a / D. _____
as requested by Mrs. / Mr.

DNI / Pasaporte _____ de acuerdo con los datos personales que nos ha proporcionado,
ID / Passport _____ according to the personal data provided by herself/himself.

Confirma que:
States that:

El vuelo 6119 con destino a Madrid del día JUL/09/14 tuvo retraso.
The flight to _____ on _____ was delayed.

Hora programada de salida: 22:10
Scheduled departure time:

Hora real de salida: 01:45
Actual departure time:

Hora programada de llegada: 13:05 + 1
Scheduled arrival time:

Hora real de llegada: 16:30
Actual arrival time:

Le pedimos disculpas por los inconvenientes que esta circunstancia le pudo ocasionar.
We regret any inconvenience this circumstance may have caused.

Firma del cliente
Customer's signature

Sello
Stamp

IBERIA

MIAMI INT'L
AIRPORT

Para cualquier otro trámite o información adicional puede dirigirse a nuestra página web, www.iberia.com o al Centro de Atención al Cliente, apartado de correos 36.315, 28080 de Madrid.
For further information or queries, please consult our web page, www.iberia.com, or write to our Customer Care Centre, P.O. Box 36.315, 28080 Madrid.



RECLAMADOR
Av Menendez Pelayo, 47 1ezda
28009Madrid
MADRID
ESPANA

Madrid, 18 de Julio de 2014

A: Dña.

S/REF.:

N/REF.:

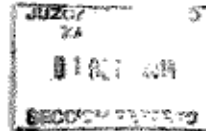
Hacemos referencia al escrito que nuestro cliente D. _____ ha remitido a ese Organismo con motivo de la incidencia ocurrida en el **vuelo IB 6118** MIA MAD del día 07 de julio de 2014, que realizaba con nuestra Compañía.

Le informamos de que el vuelo citado **sufrió un retraso** con respecto al horario previsto **como consecuencia del tráfico aéreo** que afectó a la programación del avión que debía realizar su trayecto.

Conforme a la normativa en vigor, estamos obligados a facilitar manutención, alojamiento y dos llamadas telefónicas para comunicar su retraso en la llegada, atenciones que están establecidas para retrasos a partir de dos horas, atendiendo al recorrido del vuelo. El Reglamento (CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo no contempla indemnización en caso de retraso. Por lo tanto, **no podemos acceder a su petición.**

Sin otro particular le saludamos atentamente,

Nicole Mariscal
Gerente Atención al Cliente



AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ZARAGOZA
QUE POR TURNO CORRESPONDA

Procurador de los tribunales
y de D. [redacted], mayor de edad, con DNI n° [redacted],
y [redacted], mayor de edad, con DNI n°
25484748N, según acredito mediante escrituras de poder general para pleitos que
acompañó como documentos n° 1, bajo la dirección letrada de D. Álvaro
AZCÁRRAGA GONZALO, con n° de colegiado 79355 del ICAM, ante el juzgado
comparezco y como mejor proceda en derecho,

DIGO:

Que por medio del presente escrito formulo **DEMANDA DE JUICIO VERBAL EN RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DE SETECIENTOS UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (701,70€) CONTRA IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.** en la persona de su representante legal, con domicilio social a efecto de notificaciones y emplazamientos en C/ Velázquez N° 130, Cp/28006 De Madrid (Madrid) con base en los siguientes

HECHOS:

PRIMERO - Mis representados reservaron y pagaron unos billetes para el vuelo **IB6118 del 07/07/2014** con origen Miami (MIA) y destino Madrid (MAD) con salida a las 22:10 horas del 07/07/2014 y llegada a las 01:05 horas del 08/07/2014.

Se acompañan las tarjetas de embarque como documento n° 2.

SEGUNDO - Mis representados se personaron en el aeropuerto con la antelación suficiente y ya provistos de sus tarjetas de embarque se dirigieron a la puerta de embarque de su vuelo. Sin embargo, y sin dar explicaciones, la compañía aérea

SERVICIO COMÚN GENERAL
SECRETARÍA DE REGISTRO Y DEPARTAMENTO
22.12.2014 12:35

JUICIO VERBAL 403/2014

AL JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE ZARAGOZA

Guillermo García-Mercadal García-Loygorri, Procurador de los Tribunales y de
y
actuando como
parte actora en los presentes autos, y bajo la dirección letrada de D. Álvaro AZCÁRAGA
GONZALO (Col. ICAM-79355), ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho,
DIGO:

Que esta parte ha recibido de manera extraprocésal el principal reclamado por parte de la
demandada IBERIA.

En consecuencia con lo anterior, y en virtud del artículo 22. 1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,
careciendo el proceso de objeto, procedo solicitar la terminación del mismo por satisfacción
extraprocésal, al haber abonado el principal reclamado la parte demandada, sin que proceda
condetia en costas.

En su virtud,

SÚPLICO AL JUZGADO: Que tenga por hecha la anterior manifestación, a los efectos legales
procedentes.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido.

En Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2014

Proe. Guillermo García-Mercadal García-Loygorri
Nº Col. 82 ICPZ